

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 3/08-2.002**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

D. Jesús Javier Méndez Villoria

Don José Luis Alonso Aguado

Don Marcelino García Marcos

Don José María García del Pozo

Concejales ausentes:

Don Felipe Picado Rollán

Don Eduardo Palacios Romo

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 10 horas del día 3 de Agosto de 2.002.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 13 de Julio de 2.002, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF. Como subsanación de error apreciado en la aprobación de este acta para su trascipción al libro, se incorpora el acuerdo omitido en el acta de la sesión de 13 de julio de 2.002 cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENAJENACION DE LA PARCELA 601 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente instruido por Orden de la Presidencia para la enajenación de la parcela de propiedad municipal nº 601 del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos para destinar el producto de se venta a inversiones en obras de infraestructura municipal, por unanimidad de los asistentes, se acuerda lo siguiente:

1º Enajenar mediante el procedimiento de concurso abierto la parcela de propiedad municipal nº 601 del polígono industrial cuya descripción de acuerdo con el inventario es la siguiente:

Finca urbana de naturaleza patrimonial situada en la C/Valladolid señalada con el nº 601 del polígono Industrial con una superficie de 1.139 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Por el frente C/ Valladolid, por la Derecha C/ Salamanca, a la Izquierda carretera Nacional 620, y pored fondo Calle Salamanca.

Adquirida por el Ayuntamiento mediante Cesión según resulta de la inscripción 1ª de la finca 4132, folio 181, Libro 68 de Castellanos de Moriscos, Tomo 3181 del archivo.

2º Aprobar el Pliego de condiciones por el que se regirá el concurso mencionado.”

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

1. - Licencia para construcción de 64 viviendas, Garaje Y TRASTEROS en Calle Alameda a instancias de Habitarama S.L.

Vista la petición de HABITARAMA S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico y modificados, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificio en la Calle Alameda de este Municipio destinado a 64 viviendas, y garaje (65 plazas y 64 trasteros), ratificando acuerdo de 13 de Julio de 2.002, visto el Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo según acuerdo de dicha Comisión de 23 de Julio de 2.002 en relación con el estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 13 de Julio de 2.002, visto el Proyecto de Infraestructura común de Telecomunicaciones para las viviendas mencionadas suscrito por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Rogelio Martínez Teijeira, y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada.

2º No se podrán comenzar las obras hasta que por el solicitante se presente el correspondiente proyecto de Ejecución.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones de los Informes del Técnico Municipal que se incorporan como anexo de este acuerdo.

4º Aprobar la liquidación provisional correspondiente del Impuesto sobre Construcciones por importe de 58.905,00 euros.

5º Notificar este acuerdo al solicitante.

2.- Licencia para construcción de 63 viviendas unifamiliares aisladas en el sector U4-Ur.

Vista la petición de MAHIA GRUPO INMOBILIARIO S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de 63 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS en el sector U4-Ur de las Normas Urbanísticas Municipales sobre las parcelas 1 a 16, 25, 26, 39, de 52 a 85 y de 88 a 97 del proyecto de actuación, visto el Proyecto de Infraestructura común de Telecomunicaciones para las viviendas mencionadas suscrito por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Rogelio Martínez Teijeira, considerando que el Plan de Actuación de dicho sector ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en acuerdo del Pleno de 13 de Julio de 2.002 y publicado en el BOP de 30 de Julio de 2.002, y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada.

2º Aprobar la liquidación provisional correspondiente del Impuesto sobre Construcciones por importe de 115.702,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

3.- Licencia para construcción de 22 viviendas unifamiliares pareadas en el sector U4-Ur a instancias de Mahia Grupo Inmobiliario.-

Vista la petición de MAHIA GRUPO INMOBILIARIO S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de 22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en el sector U4-Ur de las Normas Urbanísticas Municipales sobre las parcelas 17 a 24, 37,38, y de la 40 a la 51 del Proyecto de Actuación, visto el

Proyecto de Infraestructura común de Telecomunicaciones para las viviendas mencionadas suscrito por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Rogelio Martínez Teijeira, considerando que el Plan de Actuación de dicho sector ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en acuerdo del Pleno de 13 de Julio de 2.002 y publicado en el BOP de 30 de Julio de 2.002, y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada.

2º Aprobar la liquidación provisional correspondiente del Impuesto sobre Construcciones por importe de 37.687,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

4.- Licencia de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar con garaje en casco urbano a instancia de Jesús Angel Mellado López.-

Vista la petición de DON JESÚS ANGEL MELLADO LÓPEZ a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución , para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar con garaje en C/ Arrabal (C/Juan Curto esquina Ronda) y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 1.857,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo. En relación con el punto 7º del informe técnico deberá urbanizar el frente de fachada hasta el eje de la Calle Juan Curto Esquina a Ronda. El Arquitecto Municipal valorará los costes de urbanización del frente de fachada y el interesado podrá optar entre realizar las obras por su cuenta presentando proyecto que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento o depositar el importe de la valoración técnica en efectivo o mediante aval bancario para que las obras sean ejecutadas por el Ayuntamiento.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

5.- Licencia de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar aislada en la parcela 19 de la Urbanización La Almunia, a instancia de D. Olegario Alonso Vivas.-

Vista la petición de DON OLEGARIO ALONSO VIVAS a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución , para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar aislada con garaje en la parcela 19 de la Urbanización La Almunia, y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 1.866,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

6.- Licencia de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar y garaje en zona ZG-2 de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos a instancias de D. Antonio Rebolledo Lucas.-

Vista la petición de DON ANTONIO REBOLLEDO LUCAS a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta Doña María Peñas San Miguel, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar con garaje en la zona ZG-2, y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 3.507 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

7.- Licencia de edificación de nave industrial-almacenamiento en general- de nueva planta en suelo urbano industrial a petición de Cofasi S.L.-

Vista la petición de DON RAMON SANCHEZ IGLESIAS en representación de COFASI S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. José Serna García, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada nave industrial sita en parcela nº 212 del polígono Industrial de Castellanos de Moriscos y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 1.121,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

8.- Licencia de edificación de 7 viviendas y garaje en C/ Norte s/n a instancias de DON ADRIAN MARCOS HERNANDEZ.-

Vista la petición de DON ADRIAN MARCOS HERNANDEZ. a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. José Elías Díez Sánchez , para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada a 7 viviendas y garaje en C/ Norte s/n del casco urbano consolidado de Castellanos de Moriscos y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 5.983,00 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

9.- Licencia de Obra menor a D. Francisco García de Cabo.-

_ Vista la petición de Don Francisco García de Cabo por el que solicita licencia de obra menor para reparación de tejado y jarreo de fachadas en vivienda de la Calle San Roque nº 12, se acuerda:

1.- Conceder la licencia solicitada.

2.- Que el interesado presente presupuesto de las obras y se comprueben por el Técnico Municipal en aplicación del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

10.- Licencia de Segregación y agregación de parcelas a instancia de Doña Engracia Sánchez Sánchez y Francisco Antonio Martín Martín que afecta a las parcelas 1 y 2 en la Urbanización La Almunia.-

Vista la petición y el Informe Técnico para la segregación de 91,60 metros de la parcela nº 2 que tiene una superficie de 814 metros cuadrados, para agregarlos a la parcela colindante nº 1 que tiene una superficie de 814 metros cuadrados, quedando las parcelas después de la segregación y agrupación con las superficies siguientes:

Parcela nº 1: 905,60 metros cuadrados.

Parcela nº 2: 722,40 metros cuadrados.

Deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad conceder mencionada licencia de segregación y agregación de mencionadas parcelas.

11.- Petición de actuación en el camino de Los Villares por Mahía Grupo Inmobiliario S.L.

Vista la Petición de Mahía Grupo Inmobiliario para obtener autorización para actuaciones en el camino de Los Villares de la Reina incluidas en el Proyecto de Actuación del Sector U4-Ur y que suponen una mejora para dicho camino. Se estima la petición y se autorizan las obras solicitadas.

12.- Licencia de Obra para cercado de Parcela Rústica a instancias de M. Carmen Sevilla Sánchez.-

Vista la petición para licencia de cercado de parcela nº 134 del polígono 501 de Rústica junto al camino Blanco con pared prefabricada con dos puertas grandes en el camino Blanco y pared prefabricada en el valle, se acuerda desestimar la petición hasta que se presente autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio al estar afectada la parcela por protección de yacimientos arqueológicos de acuerdo con las Normas Urbanísticas Municipales.

13. - Informe del Ayuntamiento a la Licencia de Actividad a instancias de AMENA Retevisión Móvil.-

Vista la solicitud de AMENA REVERSIÓN MOVIL__ para ejercer la actividad de __ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL en POLIGONO INDUSTRIAL de esta localidad.

Vistas ñas actuaciones practicadas con arreglo a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 3 del Decreto 159/1994 de 14 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: El emplazamiento propuesto para la actividad, se ajusta a lo establecido en la normativa urbanística vigente para el municipio.

SEGUNDO: La documentación presentada junto con la solicitud cumple los requisitos exigidos por la legislación autonómica y se ha justificado expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

TERCERO: En relación con las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública se expone lo siguiente:

NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES.

De acuerdo con todo lo expuesto SE ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia de actividad clasificada.

3. - DESGLOSADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS REDACTADO POR EL INGENIERO DON PEDRO DONCEL.-

Visto el desglosado N° 3 del Proyecto de Abastecimiento, Colector y Depuradora de Aguas Residuales en Castellanos de Moriscos por presupuesto de 203.159,14 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Pedro Doncel Rodríguez, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1° Aprobar mencionado Desglosado n° 3 del Proyecto de Abastecimiento, Colector y Depuradora de Aguas Residuales en Castellanos de Moriscos por presupuesto de 203.159,14 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Pedro Doncel Rodríguez.

2° Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia por espacio de un mes para que en dicho periodo los interesados puedan presentar alegaciones.

3° Instar al Servicio de Expropiaciones de la Diputación Provincial para que asuma la gestión de las expropiaciones afectadas por dicho desglosado.

4.- APROBACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta de la relación de pagos pendientes, se acuerda su aprobación.

1.- Se acuerda aprobar una subvención al Equipo de Fútbol Sala 180 euros para organización de un campeonato,

2.- A Santiago Saez Rollán por horas extras del mes de Julio 117 euros.

3.- A Marcelino García Marcos por compensación de factura de pañuelos de las fiestas del 2.001, con cargo a la partida de Fiestas del presente ejercicio por importe de 260,74 euros.

4.- A la Asociación de mayores San Esteban ayuda para la fiesta de Mayores del 1 de Septiembre pago del coste de la música o una subvención de 390 euros.

5.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

1- Arriendo del Quiosco-Bar del Pabellón Municipal de Deportes.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la explotación del quiosco-bar del pabellón de deportes de Castellanos de Moriscos, mediante concurso.

Resultando que el concurso quedó desierto por falta de proposiciones dentro del plazo licitatorio abierto al efecto.

Resultando que el Alcalde acudió a un procedimiento negociado sin publicidad y que con fecha 2 de Agosto se ha presentado la proposición suscrita por DON ARMANDO Y DON LUIS FERRERO GARCIA , en nombre propio y en el de la Comunidad de Bienes que forman, cuya oferta económica es de 1.000,00 euros.

Vistos los artículos 82 y 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

1. Declarar válido el acto de licitación.
2. Adjudicar el contrato para la explotación del quiosco-bar de del pabellón de deportes de Castellanos de Moriscos, por periodo de un año prorrogable si ninguna de las partes lo denuncian con un mes de antelación a su

vencimiento, a DON ARMANDO Y DON LUIS FERRERO GARCIA , en la cantidad de 1.000,00 euros.

3. Requerir al adjudicatario para que en plazo no superior a ocho días suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento. En el mismo acto o con carácter previo deberá presentar de forma inexcusable los siguientes documentos: - Documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.000,00 euros. -Justificación del pago y/o afianzamiento del precio del remate, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La no formalización del contrato en el plazo señalado en el punto anterior por causas imputables al contratista, será motivo suficiente para acordar la resolución de aquel, así como la incautación de la garantía provisional depositada y la exigencia de indemnización, en su caso, por los daños y perjuicios ocasionados.

2.- Subvención de la Junta de Castilla y León para contratación de desempleados.

Se da cuenta de la subvención para contratos de inserción de desempleados por un periodo de 90 días para 6 trabajadores. La Corporación acuerda darse por enterada.

3,. Comunicaciones varias.- Se da cuenta de escritos de la Mancomunidad sobre forma de pago de la cuota por utilización de vertedero y estado de cuentas de los ayuntamientos, y de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León sobre prospecciones arqueológicas en las obras de mejora de la vía férrea.

Por otra parte informó del retraso en la confirmación de subvención para la obra de la Plaza Mayor así como de la mejora del Consultorio Médico. También informó de la declaración del Alcalde en un Juzgado de Instrucción por la querrela interpuesta por Desguaces Iglesias que espera que sea archivada próximamente.

20 – MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- No hay.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 11 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

DON EMILIO COLLADO MORENO, como Secretario Interventor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos,

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en su sesión del día 13 de Julio de 2002, aprobó lo siguiente:

“ENAJENACION DE LA PARCELA 601 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente instruido por Orden de la Presidencia para la enajenación de la parcela de propiedad

municipal nº 601 del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos para destinar el producto de se venta a inversiones en obras de infraestructura municipal, por unanimidad de los asistentes, se acuerda lo siguiente:

1º Enajenar mediante el procedimiento de concurso abierto la parcela de propiedad municipal nº 601 del polígono industrial cuya descripción de acuerdo con el inventario es la siguiente:

Finca urbana de naturaleza patrimonial situada en la C1/Valladolid señalada con el nº 601 del polígono Industrial con una superficie de 1.139 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Por el frente C/ Valladolid, por la Derecha C/ Salamanca, a la Izquierda carretera Nacional 620, y pored fondo Calle Salamanca.

Adquirida por el Ayuntamiento mediante Cesión según resulta de la inscripción 1ª de la finca 4132, folio 181, Libro 68 de Castellanos de Moriscos, Tomo 3181del archivo.

2º Aprobar el Pliego de condiciones por el que se regirá el concurso mencionado.”

Y para que conste, libro la presente visada y sellada en Castellanos de Moriscos a quince de Julio de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto